

CORRESPONDE
EXPTE N° 0180/90

DECRETO

ARTICULO 1º) Recházase el recurso interpuesto por el Sr. Administrador Judicial de la Hidro Eléctrica del Sud de Oriente, Contador Roberto Julio Brunand, mediante carta documento de fecha 10-11-90, por los motivos y fundamentos expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Ratifícase la plena vigencia de las Ordenanzas 0864/89, 0873/89 , 1003/90 y 1014/90, al igual que las anteriores promulgadas por este Cuerpo, sobre las cuales la firma prestataria halla formulado idénticas reservas, cuya tarifa se encuentra en consecuencia, firma y definitivas.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 13 de 1990.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0050/90.-